

año 2000 a las once treinta horas, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que figura en los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—223.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 421/99 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Eduardo Martínez Sanz y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formándose lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 2000, a las nueve horas quince minutos, en la Sala Única de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos y 5 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, respectivamente, en el mismo lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se cele-

brará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo. La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horarios de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 2.º, puerta 11, en la escalera exterior, izquierda, tipo D, con superficie útil de 58 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle San Juan de la Peña, número 15. Cuota de participación de 5,40 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 2.300, libro 50, folio 92, finca número 7.004, inscripción tercera, e inscrita la hipoteca al tomo 2.409, libro 159, de la Sección 1.ª de afueras B, folio 76, finca número 7.004, inscripción 6.ª Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 6.402.420 pesetas.

Valencia, 1 de diciembre de 1999.—El Secretario.—106.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 512/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Tomás Abejón Abejón y doña Santiago Rodríguez García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en Sala de audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0072000018051299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro de la primera planta de pisos sin contar la baja (correspondiente a la casa número 15 de la calle Juntas Generales) sita en Vitoria. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero o camarote señalado con el número 10, situado en la planta de entrecubiertas de esta casa. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.174, libro 738, folio 1 vuelto. Finca 28.406. Tipo de subasta: 20.900.000 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—415.